



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
18/11/2020



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 623023K

Ngdo.: Intervención.

MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE) .

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

33.4.k) Convenio de colaboración en materia de promoción de la salud y atención a las personas más vulnerables con la Asamblea Local de Cruz Roja:

Visto el borrador de convenio presentado por la Concejalía de Servicios Sociales a suscribir con la Asamblea Local mencionada y cuyo objeto es la articulación de la cooperación a desarrollar entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y la Asociación, para promover la salud entre la ciudadanía y la protección de las personas más vulnerables, en el ámbito de la localidad de La Roda.

Anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes firmantes, se concretarán en un anexo las acciones o proyectos a desarrollar para cada ejercicio.

En virtud de este convenio el Ayuntamiento no se obliga a mantener una relación contractual estatutaria, laboral o funcional con el personal que participe en este proyecto.

La vigencia del Convenio se extiende al año 2020, con efectos del 1 de enero de 2020 y podrá ser prorrogado expresamente por acuerdo de las partes por dos periodos anuales adicionales, siendo, por tanto, la duración máxima (incluidas las prórrogas) de 3 años, finalizando su vigencia, como máximo el 31 de diciembre de 2022.

El importe del Convenio en lo relativo a la cuantía económica será de 14.500,00 € y estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario. Para la anualidad 2020 se consigna, asimismo, una cuantía adicional de 6.000 € (seis mil euros) con el fin de sufragar los gastos de la nueva ambulancia, gastos de reparación de la sede de Cruz Roja y dotación de medios para las ambulancias.

La Junta de Gobierno Local, visto el texto del borrador del convenio, acuerda por unanimidad otorgar su aprobación al citado convenio, según el texto del borrador presentado.=====

Expedida la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente, en La Roda a 12 de noviembre de 2020.

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN RAMON AMORES GARCIA
18/11/2020



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA HAT2 ACE9 3ZAQ MDNF

Certif. acuerdo 33.4.k - JGL 12-11-2020 - Convenio Asamblea Local Cruz Roja - SEFYCU 2288968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>